

Radicación Interna. T-000522-2021  
Código Único de Referencia: 08-001-22-13-000-2021-00522-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA.  
DESPACHO TERCERO**

Barranquilla, D.E.I.P., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El expediente puede consultarse en el siguiente Link [T- 522-2021](#)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia- Sala de Casación Civil, en sentencia de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) Magistrado Ponente Álvaro Fernando García Restrepo, dentro de la acción Constitucional iniciada por el Sr. Jorge Luis Manotas en condición de Alcalde del Municipio de Sabanalarga, contra el Juzgado 3° Promiscuo del Circuito de Sabanalarga.

Razones por la cuales se ordenara la vinculación de **la Procuraduría General de la Nación** y la **Contraloría General de la Nación**, para que se haga para de la presenta acción de tutela.

Por la Secretaria de esta Corporación notifíquese a la A quo y a las partes por telegrama u otro medio expedito. De Igual forma se le comparta el Link del Expediente de Tutela de la Referencia a la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Nación, para que tengan conocimientos de los memoriales presentados por los Intervinientes en el trámite Constitucional.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo [Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co) y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

*Alfredo De Jesús Castilla Torres*

-

**Firmado Por:**

**Alfredo De Jesus Castilla Torres  
Magistrado  
Sala 003 Civil Familia  
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico**

Radicación Interna. T-000522-2021

Código Único de Referencia: 08-001-22-13-000-2021-00522-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**82c66773a0bee16cb51f2390437d86fcf55377df2c154ca94b9925671506b7d6**

Documento generado en 17/09/2021 03:15:31 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Infórmese en el Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: [Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)